



PEYPAC, S. R. L.

Capital Social: RD\$4, 572,000.00

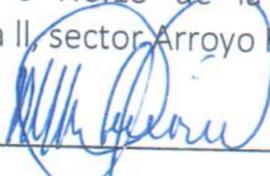
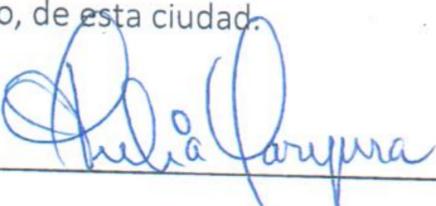
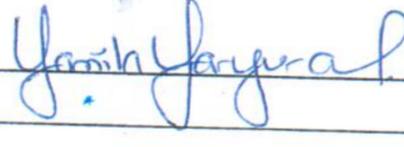
Registro Mercantil No. 24184SD / RNC No. 1-30-02526-6

Domicilio Social: Calle 3 No. 7, Los Restauradores

Santo Domingo, República Dominicana



NÓMINA formulada de los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad PEYPAC, S.R.L., celebrada mediante en fecha dos(02) del mes de septiembredel año dos mil veintiuno (2021).

SOCIOS	CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES	CANTIDAD DE VOTOS
1. MARÍA DOLORES SENCION AGUASVIVAS, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0727589-3, domiciliada y residente en la calle C No.13 de la Urbanización Cuesta Hermosa II, sector Arroyo Hondo, de esta ciudad. 	20,301	20,301
2. JULIA YARYURA SENCION, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0187916-6, domiciliada y residente en la calle C No.13, de la Urbanización Cuesta Hermosa II, sector Arroyo Hondo, de esta ciudad. 	12,710	12,710
3. YAMILA YARYURA SENCION, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1909040-5, domiciliada y residente en la calle C No.13, de la Urbanización Cuesta Hermosa II, de esta ciudad. 	12,709	12,709
TOTALES:	45,720	45,720

CERTIFICO: Que la presente nómina de socios es verídica y correcta. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de septiembredel año dos mil veintiuno (2021).


MARÍA DOLORES SENCION AGUASVIVAS
Gerente



ACTA de la Asamblea General Ordinaria de Socios de la sociedad PEYPAC, S.R.L., celebrada en fecha dos(02) del mes de septiembredel año dos mil veintiuno (2021).

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron, a la una de la tarde (1:00 p.m.), del día dos(02) del mes de septiembredel año dos mil veintiuno (2021), se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los socios que representan el 100% del capital social de PEYPAC, S.R.L., con el número de votos y cuotas sociales indicados en la nómina que antecede la presente acta.

A seguidas, ocupó la presidencia de la presente reunión la señora MARÍA DOLORES SENCIÓN AGUASVIVAS, por decisión unánime de los socios.

A continuación, la Presidentecomprobó la participación de los socios que representan el 100% del capital social de PEYPAC, S. R. L., conforme a la nómina redactada para la presente Asamblea, con indicación de los nombres, número de cuotas sociales y votos respectivos, librándose acta de que existía el quórum necesario para que la misma pueda deliberar y tomar resoluciones válidas sobre los asuntos de su competencia.

A seguidas, laPresidente expuso que la presente Asamblea se encontraba reunida para conocer de los asuntos que constituyen el Orden del Día que se indica a continuación:

1. Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria.
2. Tomar acta de la no efectividad y ejecución del aporte en naturaleza de inmueble realizado por los señores María Dolores Sención Aguasvivas y Hamid Yaryura Bonetti, en fecha 7 de julio del 2011.
3. Tomar acta de los aportes en numerario realizados por los señores María Dolores Sención Aguasvivas y Hamid Yaryura Bonetti, en fecha 12 de diciembre del 2011 a los fines de compensar las cuotas sociales emitidas a su favor como contraprestación al aporte en naturaleza del inmueble anteriormente indicado, cuyo traspaso no fue posible ejecutar a favor de la sociedad.
4. Designar a la persona con calidad para registrar la presente acta de asamblea ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.
4. Punto libre.

Entrando al primer punto del Orden del Día, la Presidente expuso que en atención a la comprobación del quórum realizada al inicio de esta Asamblea, la misma estaba en condiciones de conocer válidamente los asuntos de su competencia, por estar presente o debidamente representado el 100% del capital social, por lo que era conveniente tomar acta de dicho quórum y la renuncia previa a la convocatoria por encontrarse presente todos los socios. Oídas esas explicaciones, a moción debidamente presentada y secundada, se adoptó a unanimidad de votos la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

SE TOMA ACTA de la existencia del quórum necesario para que la presente Asamblea pueda deliberar y tomar resoluciones válidas sobre los asuntos de su competencia, por encontrarse

presentes el 100% del capital suscrito y pagado de la sociedad; así como de la renuncia previa a su convocatoria por encontrarse participando en la misma la totalidad de los socios de PEYPAC, S. R. L.

Pasando al segundo y tercer puntos del Orden del Día, la Presidente indicó que mediante acto de aporte en naturaleza de fecha 7 de julio del 2011 tanto ella como el señor Hamid Yaryura Bonetti aportaron a favor de la sociedad el inmueble de su propiedad correspondiente a una porción de terreno de 2 Áreas, 54 Centiáreas, 15 Decímetros cuadrados dentro del al Solar No. 1-A-Refundido-1-A-L-2, de la Manzana No. 2949, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, sector Arroyo Hondo, recibiendo como contraprestación a dicho aporte valorado en la suma de RD\$3,250,000.00, la cantidad de 17,878 y 14,622 cuotas sociales, respectivamente. No obstante, dado que al transcurrir el tiempo luego del aporte, se determinó la imposibilidad de ejecutar la transferencia de dicho inmueble a favor de la sociedad, los señores María Dolores Sención Aguasvivas y Hamid Yaryura Bonetti realizaron un aporte en numerario en fecha 12 de diciembre del 2011 por la suma equivalente a RD\$3,250,000.00, a modo de compensar la emisión de las cuotas sociales que tenían como respaldo el aporte en naturaleza del inmueble no ejecutado y con ello evitar la cancelación de las 17,878 y 14,622 cuotas sociales, respectivamente, emitidas en su momento como retribución al referido aporte en naturaleza. En atención a lo anterior, se hacía necesario tomar acta de esta situación, a fin de regularizar y dar constancia de los aportes que respaldan las 17,878 y 14,622 cuotas sociales emitidas a favor de los señores María Dolores Sención Aguasvivas y Hamid Yaryura Bonetti, respectivamente, en virtud de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto del 2011. Oídas esas explicaciones, a moción debidamente presentada y secundada, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

SE TOMA ACTA de la inejecución del aporte en naturaleza realizado por los señores María Dolores Sención Aguasvivas y Hamid Yaryura Bonetti mediante acto de aporte en naturaleza de fecha 7 de julio del 2011, del inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno de 2 Áreas, 54 Centiáreas, 15 Decímetros cuadrados dentro del al Solar No. 1-A-Refundido-1-A-L-2, de la Manzana No. 2949, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, sector Arroyo Hondo".

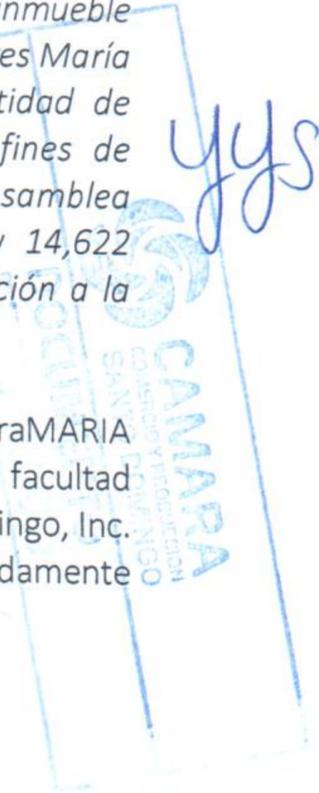
TERCERA RESOLUCIÓN:

Se toma acta de que, en atención a la imposibilidad de ejecutar el aporte en naturaleza del inmueble indicado en la resolución anteriormente adoptada, en fecha 12 de diciembre del 2011 los señores María Dolores Sención Aguasvivas y Hamid Yaryura Bonetti aportaron en numerario la cantidad de RD\$3,250,000.00 equivalente al valor del aporte en naturaleza del inmueble, a los fines de compensar las cuotas sociales emitidas a su favor mediante resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto del 2011 por la cantidad de 17,878 y 14,622 respectivamente, y con ello evitar la cancelación de las referidas cuotas sociales en atención a la inejecución del traspaso del Inmueble a favor de la sociedad.

Continuando con el cuarto punto en el Orden del Día, tomó la palabra la señora MARIA DOLORES SENCION AGUASVIVAS indicando que era necesario designar a una persona con facultad para realizar las actuaciones de lugar ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. a los fines de registrar la presente acta de Asamblea Oídas estas explicaciones, a moción debidamente presentada y secundada, se adoptó a unanimidad de votos, la siguiente resolución:

[Handwritten signature]

[Handwritten initials "yys"]



CUARTA RESOLUCIÓN:

Se delegan los poderes necesarios a favor de la señora WENDY TERRERO ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0560734-5, para que en nombre y representación de PEYPAC, S. R. L., realice las actuaciones de lugar ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., a los fines de registrar el acta correspondiente a la presente asamblea y cualquier otra institución que así lo requiera.

A seguidas, la Presidente ofreció la palabra a todos los socios y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento y que no había otros asuntos que tratar ante la Asamblea, declaró clausurada la sesión, siendo la una y veinte horas de la tarde (1:20 p.m.), del día, mes y año que se indica al inicio de la presente acta.

Certificamos el contenido y veracidad del acta que antecede.



MARÍA DOLORES SENCIÓN AGUASVIVAS
Gerente- Socia



JULIA YARYURA SENCIÓN
Socia



YAMILA YARYURA SENCION
Socia

